|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | **CBD** |
|  | Distr.GENERALCBD/NP/MOP/DEC/4/319 de diciembre de 2022ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Cuarta reunión – Parte II

Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022

Tema 10 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LAS PARTES EN EL Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios**

**NP-4/3. Vigilancia y presentación de informes (artículo 29)**

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya,*

*Recordando* la decisión NP-3/4,

*Observando* la conveniencia de elaborar indicadores para el acceso y la participación en los beneficios que sean pertinentes a nivel tanto nacional como mundial en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal,

1. *Acoge con satisfacción* la decisión 15/6 de la Conferencia de las Partes y conviene en mantener el ciclo sincronizado de presentación de informes previsto en las decisiones 14/27 y NP-3/4;

2. *Toma nota* del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y su propuesta de indicadores relacionados con el acceso y la participación en los beneficios y acoge con satisfacción el proceso establecido en la decisión 15/5;

3. *Adopta* las directrices y el formato para la presentación del primer informe nacional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya que figuran en el anexo de la presente decisión;

4. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que facilite las directrices y el formato del primer informe nacional a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;

5. *Pide* a las Partes que presenten un primer informe nacional sobre el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Protocolo de Nagoya y agradece a los Estados que no son Parte que brinden información pertinente:

a) En un idioma oficial de las Naciones Unidas;

b) A través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;

c) Al mismo tiempo que deban presentarse los séptimos informes nacionales en virtud del Convenio;

6*. Pide* a la Secretaria Ejecutiva que preste asistencia a aquellas Partes para las que no sea viable técnicamente la presentación directa en línea del informe nacional a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, publicando por ellas sus informes en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;

7. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que consolide la información incluida en los primeros informes nacionales y la información facilitada por las Partes a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios para que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya la examine en su sexta reunión, y que ponga a disposición de dicha reunión la información aportada por Estados que no son Parte y por actores no estatales, según proceda, como contribución a la segunda evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo;

8. *Decide* que seguirá revisando el formato para el informe nacional, atendiendo a los comentarios que reciba de las Partes y la experiencia que se adquiera, y que reflejará todos los artículos pertinentes del Protocolo de Nagoya en el formato de presentación del informe;

9. *Insta* a las Partes a que proporcionen información completa y precisa en sus informes nacionales.

*Anexo*

**DIRECTRICES Y FORMATO PARA EL PRIMER INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA**

**Resumen**

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Protocolo de Nagoya, las Partes deben vigilar el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Protocolo e informar a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo sobre las medidas que hayan adoptado para la aplicación. Los informes nacionales desempeñan un papel esencial en la revisión de la aplicación del Protocolo y al ayudar a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo a adoptar, conforme a su mandato, las decisiones necesarias para promover la aplicación efectiva del Protocolo de conformidad con el artículo 26, párrafo 4. Los informes nacionales también pueden ser una herramienta útil para que a nivel nacional los países colaboren con los interesados, evalúen el nivel de aplicación del Protocolo en el país y determinen problemas en la aplicación y carencias y necesidades en términos de capacidad, recursos y tecnologías.

2. La presentación de un informe nacional es una de las principales obligaciones que el Protocolo de Nagoya establece para sus Partes. De conformidad con sus procedimientos, el Comité de Cumplimiento creado con arreglo al Protocolo de Nagoya podrá examinar una situación en la que una Parte no cumpla con la obligación de presentar su informe nacional conforme al artículo 29 del Protocolo.

3. El objetivo del primer informe nacional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya es brindar información actualizada sobre el estado de la aplicación del Protocolo desde su entrada en vigor o desde la presentación del informe nacional provisional, dependiendo de la Parte en cuestión.

4. Dado el tiempo necesario para preparar, aprobar y presentar un informe nacional, se alienta a las Partes a que empiecen a preparar sus informes mucho antes de la fecha límite. Se recomienda a las Partes que en la elaboración del informe den participación a los pueblos indígenas y las comunidades locales y a otros interesados pertinentes, según proceda, a fin de asegurar un enfoque participativo y transparente con respecto a su elaboración.

**Contenido y estructura del informe**

5. Las preguntas que se deben responder necesariamente se refieren a las disposiciones del Protocolo que establecen obligaciones para sus Partes. Hay además algunas preguntas obligatorias que son necesarias para contextualizar otras preguntas o que sirven para recopilar información para la evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Nagoya. Las preguntas y subpreguntas obligatorias se indican con un asterisco.

6. El formato de presentación de informes se elaboró con miras a reducir al mínimo la carga que esta obligación supone para los países. Muchas de las preguntas son de múltiple opción y, dentro de lo posible, se brinda un conjunto estándar de tres opciones de respuesta para esas preguntas, a saber:

a) **Sí**, lo que significa que la disposición puede considerarse plenamente cumplida;

b) **Sí, en cierta medida,** lo que significa que la disposición puede considerarse parcialmente cumplida (p. ej., cuando se estén tomando medidas para cumplir el requisito); y

c) **No**, lo que significa que puede considerarse que la disposición aún no se ha cumplido.

7. Se alienta a los países a que proporcionen explicaciones breves de sus respuestas a fin de aportar información más detallada para los procesos de revisión del Protocolo de Nagoya.

8. En el formato de presentación de informes las preguntas se agrupan por tema, de la siguiente manera:

Parte I – Información general

Parte II – Estructuras institucionales para la aplicación del Protocolo

Parte III – Medidas sobre acceso a recursos genéticos

Parte IV – Medidas sobre participación justa y equitativa en los beneficios

Parte V – Medidas relativas al cumplimiento de la legislación nacional y a la vigilancia de la utilización

Parte VI – Medidas sobre el cumplimiento de condiciones mutuamente acordadas

Parte VII – Medidas relativas a consideraciones especiales

Parte VIII – Medidas relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales

Parte IX – Contribución a la conservación y utilización sostenible y beneficios recibidos

Parte X – Cooperación transfronteriza

Parte XI – Cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas o estándares

Parte XII – Aumento de la concienciación y creación de capacidad

Parte XIII – Transferencia de tecnología, colaboración y cooperación

Parte XIV – Recursos financieros y movilización de recursos

Parte XV – Medidas relacionadas con otros instrumentos internacionales

Parte XVI – Información adicional opcional

Parte XVII (solo para presentaciones fuera de línea) – Validación del registro en el Centro de Intercambio de Información sobre APB

9. Al final de cada parte, hay una pregunta que invita a los países a proporcionar información adicional y enlaces a la documentación pertinente, si así lo desean.

**Presentación del informe**

10. El primer informe nacional se presentará en línea a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB y deberá estar en uno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se ingresa al Centro de Intercambio de Información sobre APB en el siguiente enlace: <https://absch.cbd.int/>. Para poder publicar su informe, cada Parte deberá haber designado una autoridad de publicación para el Centro de Intercambio de Información sobre APB. También se alienta a las Partes a que cuando preparen su primer informe nacional aprovechen para verificar que sus registros nacionales en el Centro de Intercambio de Información sobre APB estén completos y actualizados.

11. Los países pueden ponerse en contacto con la Secretaría (absch@cbd.int) para solicitar apoyo técnico y asistencia para la presentación en línea de sus informes.

12. Solo cuando la presentación en línea no sea viable técnicamente y en aquellos casos en que, a pesar de la asistencia de la Secretaría, persistan problemas técnicos, los países podrán presentar fuera de línea el formato completo del informe enviándolo a la Secretaría (secretariat@cbd.int). Para que el informe se considere completo, se deben responder todas las preguntas obligatorias y el país debe incluir una copia escaneada de la última página con la firma de la autoridad de publicación para el Centro de Intercambio de Información sobre APB. La Secretaría publicará entonces el informe en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.

*Primer informe nacional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya*[[1]](#footnote-3)

|  |
| --- |
| **Parte I – Información general** |
| 1. \*País:
 | <Nombre del país> |
| 1. Período que abarca este informe[[2]](#footnote-4)
 | **De [mes / año] a [mes / año]** |

|  |
| --- |
| **Parte II – Estructuras institucionales para la aplicación del Protocolo** |
| **Artículo 13.1**1. \*¿Ha designado su país un punto focal nacional?[[3]](#footnote-5)
 | [ ]  Sí[ ]  NoSírvase proporcionar más información sobre su respuesta y un resumen de los principales problemas y dificultades encontrados. <Campo de texto>  |
| **Artículo 13.2**1. \*¿Ha designado su país al menos una autoridad nacional competente?
 | [ ]  Sí[ ]  NoSírvase proporcionar más información sobre su respuesta y un resumen de los principales problemas y dificultades encontrados. <Campo de texto>└*Si respondió Sí,*4.1 \*¿Su país ha publicado en el Centro de Intercambio de Información sobre APB información referida a sus autoridades nacionales competentes?[ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  No4.2 ¿Su país tiene previsto designar más autoridades nacionales competentes en el futuro?[ ]  Sí[ ]  No |
| **Artículo 17**1. \*¿Ha designado su país al menos un punto de verificación?
 | [ ]  Sí[ ]  NoSírvase proporcionar más información sobre su respuesta y un resumen de los principales problemas y dificultades encontrados.<Campo de texto>└*Si respondió Sí,*5.1 \*¿Su país ha publicado en el Centro de Intercambio de Información sobre APB información referida a sus puntos de verificación?[ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  No5.2 ¿Su país tiene previsto designar más puntos de verificación en el futuro?[ ]  Sí[ ]  No |
| 1. Sírvase proporcionar cualquier información adicional que tenga.
 | <Campo de texto>*o* <URL y nombre del sitio web>*o* <Adjunto> |

|  |
| --- |
| **Parte III** – **Medidas sobre acceso a recursos genéticos** (artículo 6)[[4]](#footnote-6) |
| 1. \*¿Ha establecido su país medidas legislativas, administrativas o de políticas sobre APB?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta.<Campo de texto>*└Si respondió Sí o Sí, en cierta medida,*7.1 \*¿Su país ha publicado en el Centro de Intercambio de Información sobre APB información sobre sus medidas legislativas, administrativas o de políticas?[ ]  Sí, se publica toda la información[ ]  Sí, se publica parte de la información[ ]  No |
| **Artículo 6.1**1. ¿El acceso a los recursos genéticos en su país está sujeto al consentimiento fundamentado previo?
 | [ ]  Sí, en todos los casos[ ]  Sí, en algunos casos[ ]  No, mi país ha determinado que el acceso a sus recursos genéticos no esté sujeto al consentimiento fundamentado previoSírvase explicar su respuesta.<Campo de texto> |
| *Si respondió No a la pregunta 8, saltéese las preguntas 9 a 14 y pase a la Parte IV.* |
| **Artículo 6.3 b)**1. \*¿Tiene su país normas y procedimientos justos y no arbitrarios sobre el acceso a los recursos genéticos?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta. <Campo de texto> |
| **Artículo 6.3 c)**1. \*¿Brinda su país información sobre cómo solicitar el consentimiento fundamentado previo (CFP)?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta.<Campo de texto>└*Si respondió Sí o Sí, en cierta medida,*10.1 ¿Ha utilizado su país el formato común de procedimientos de APB para publicar en el Centro de Intercambio de Información sobre APB información referida a cómo solicitar el CFP[[5]](#footnote-7)?[ ]  Sí[ ]  No |
| **Artículo 6.3 d)**1. \*¿Su país ha dispuesto que una autoridad nacional competente conceda una decisión por escrito clara y transparente?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[6]](#footnote-8).<Campo de texto> |
| **Artículo 6.3 e)**1. \*¿Su país ha dispuesto que se emita un permiso o su equivalente al momento de acceso?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[7]](#footnote-9).<Campo de texto>└*Si respondió Sí o Sí, en cierta medida,*12.1 \*¿Cuántos permisos (o sus equivalentes) ha emitido su país durante el período que abarca el informe? Si no se emitieron permisos, indique 0.<Valor numérico>Información adicional.<Campo de texto> 12.2 \*¿Su país ha publicado en el Centro de Intercambio de Información sobre APB información pertinente referida a permisos o sus equivalentes que constituyan certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente?[ ]  Sí, en todos los casos[ ]  Sí, en algunos casos[ ]  No└*Si respondió Sí, en algunos casos o No, sírvase explicar su respuesta:* <Campo de texto> |
| **Artículo 6.3 g)**1. \*¿Tiene su país normas y procedimientos para requerir y establecer condiciones mutuamente acordadas?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[8]](#footnote-10). <Campo de texto>└*Si respondió Sí o Sí, en cierta medida,*13.1 ¿Su país ha publicado en el Centro de Intercambio de Información sobre APB cláusulas contractuales modelo nacionales[[9]](#footnote-11)?[ ]  Sí[ ]  No |
| 1. Sírvase brindar información sobre lecciones aprendidas, qué funcionó bien y por qué, dificultades, problemas y causas subyacentes y cualquier otra información que sea pertinente para esta sección.
 | <Campo de texto>*y/o* <URL y nombre del sitio web>*y/o* <Adjunto> |

|  |
| --- |
| **Parte IV** – **Medidas sobre participación justa y equitativa en los beneficios** (artículo 5) |
| **Artículo 5.3**1. \*¿Dispone su país de medidas que requieran que los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos, así como las aplicaciones y la comercialización subsiguientes, se compartan con la Parte que aporta dichos recursos?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[10]](#footnote-12).<Campo de texto> |
| **Artículo 5.2**1. \*¿Dispone su país de medidas para asegurar que los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos que están en posesión de los pueblos indígenas y las comunidades locales se compartan con los pueblos indígenas y las comunidades locales en cuestión?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[11]](#footnote-13).<Campo de texto> |
| **Artículo 5.5**1. \*¿Ha adoptado su país medidas para que los beneficios que se deriven de la utilización de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos se compartan con los pueblos indígenas y las comunidades locales poseedoras de dichos conocimientos?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[12]](#footnote-14).<Campo de texto> |
| 1. Sírvase brindar información sobre lecciones aprendidas, qué funcionó bien y por qué, dificultades, problemas y causas subyacentes y cualquier otra información que sea pertinente para esta sección.
 | <Campo de texto>*y/o* <URL y nombre del sitio web>*y/o* <Adjunto> |

|  |
| --- |
| **Parte V** – **Medidas relativas al cumplimiento de la legislación o requisitos reglamentarios nacionales sobre APB** (artículos 15 y 16) **y vigilancia de la utilización de recursos genéticos** (artículo 17) |
| **Artículo 15**1. \*¿Ha adoptado su país medidas apropiadas, eficaces y proporcionales para asegurar que los recursos genéticos utilizados dentro de su jurisdicción hayan sido accedidos de conformidad con el consentimiento fundamentado previo y que se hayan establecido condiciones mutuamente acordadas según lo dispuesto en la legislación nacional de APB o los requisitos reglamentarios de otras Partes?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[13]](#footnote-15).<Campo de texto>└*Si respondió Sí o Sí, en cierta medida,*19.1 \*¿Su país ha enfrentado y abordado situaciones de incumplimiento de estas medidas?[ ]  Sí[ ]  NoInformación adicional.<Campo de texto>19.2 \*¿Su país ha cooperado con otras Partes en casos concretos de presuntas infracciones de medidas de APB relacionadas con recursos genéticos?[ ]  Sí[ ]  NoInformación adicional.<Campo de texto> |
| **Artículo 16**1. \*¿Ha adoptado su país medidas apropiadas, eficaces y proporcionales para asegurar que se haya accedido a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos utilizados dentro de su jurisdicción con el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y que se hayan establecido condiciones mutuamente acordadas de conformidad con los requisitos internos de la Parte donde se encuentran dichos pueblos indígenas y comunidades locales?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>└*Si respondió Sí o Sí, en cierta medida,*20.1 \*¿Su país ha enfrentado y abordado situaciones de incumplimiento de estas medidas?[ ]  Sí[ ]  NoInformación adicional.<Campo de texto>20.2 \*¿Su país ha cooperado con otras Partes en casos concretos de presuntas infracciones de medidas de APB relacionadas con conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos?[ ]  Sí[ ]  NoInformación adicional.<Campo de texto> |
| **Artículo 17.1 a)**1. \*¿Requiere su país que los usuarios de recursos genéticos brinden a su punto o puntos de verificación designados la información indicada en el artículo 17.1 a) i)[[14]](#footnote-16)?
 | [ ]  Sí, en todos los casos[ ]  Sí, en algunos casos[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[15]](#footnote-17). <Campo de texto>└*Si respondió Sí, en todos los casos o Sí, en algunos casos,*21.1 \*¿El o los puntos de verificación designados han recopilado o recibido información de los usuarios durante el período que abarca el informe?[ ]  Sí[ ]  No└*Si respondió Sí,*21.2 \*¿Su país ha utilizado el formato común del comunicado de punto de verificación para publicar en el Centro de Intercambio de Información sobre APB la información recopilada o recibida[[16]](#footnote-18)?[ ]  Sí, en todos los casos[ ]  Sí, en algunos casos[ ]  No└*Si respondió Sí, en algunos casos o No, sírvase explicar su respuesta:* <Campo de texto>21.3 \*¿Su país ha proporcionado a las autoridades nacionales competentes y a la Parte que otorga el consentimiento fundamentado previo la información indicada en el artículo 17.1 a) i) por algún otro medio que no sea el Centro de Intercambio de Información sobre APB?[ ]  Sí[ ]  No |
| **Artículo 17.1 b)**1. \*¿Ha adoptado su país medidas para alentar a usuarios y proveedores a incluir en las condiciones mutuamente acordadas disposiciones referidas al intercambio de información sobre la aplicación de dichas condiciones?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[17]](#footnote-19).<Campo de texto> |
| **Artículo 17.1 c)**1. \*¿Su país alienta el uso de herramientas y sistemas de comunicación eficaces en función de los costos para vigilar la utilización y aumentar la transparencia?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[18]](#footnote-20).<Campo de texto> |
| 1. Sírvase brindar información sobre lecciones aprendidas, qué funcionó bien y por qué, dificultades, problemas y causas subyacentes y cualquier otra información que sea pertinente para esta sección.
 | <Campo de texto>*y/o* <URL y nombre del sitio web>*y/o* <Adjunto> |

|  |
| --- |
| **Parte VI** – **Medidas sobre el cumplimiento de condiciones mutuamente acordadas** (artículo 18)[[19]](#footnote-21) |
| **Artículo 18.1**1. \*¿Su país alienta la inclusión de disposiciones referidas a la resolución de controversias en las condiciones mutuamente acordadas?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta. <Campo de texto> |
| **Artículo 18.2**1. \*¿Su país se asegura de que sus sistemas jurídicos ofrezcan la posibilidad de presentar recursos en casos de controversias surgidas a raíz de condiciones mutuamente acordadas?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta. <Campo de texto> |
| **Artículo 18.3 a)**1. \*¿Ha adoptado su país medidas relativas al acceso a la justicia?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta. <Campo de texto> |
| **Artículo 18.3 b)**1. \*¿Ha adoptado su país medidas relativas a la utilización de mecanismos respecto al reconocimiento mutuo y la aplicación de sentencias extranjeras y laudos arbitrales?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta.<Campo de texto> |
| 1. Sírvase brindar información sobre lecciones aprendidas, qué funcionó bien y por qué, dificultades, problemas y causas subyacentes y cualquier otra información que sea pertinente para esta sección.
 | <Campo de texto>y/o <URL y nombre del sitio web>y/o <Adjunto> |

|  |
| --- |
| **Parte VII** – **Medidas relativas a consideraciones especiales** (artículo 8) |
| **Artículo 8 a)**1. \*Al elaborar y aplicar su legislación o requisitos reglamentarios sobre APB, ¿ha creado su país condiciones para promover y alentar la investigación que contribuya a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluido mediante medidas simplificadas de acceso para fines de investigación de índole no comercial?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  No[ ]  No corresponde[[20]](#footnote-22)Sírvase explicar su respuesta.<Campo de texto> |
| **Artículo 8 b)**1. \*Al elaborar y aplicar su legislación o requisitos reglamentarios sobre APB, ¿ha prestado su país debida atención a los casos de emergencias presentes o inminentes que creen amenazas o daños para la salud humana, animal o vegetal?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>└*Si respondió Sí o Sí, en cierta medida,*31.1 En esos casos, ¿ha considerado su país la necesidad de que el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa sean de carácter expeditivo, incluido el acceso a tratamientos asequibles para los necesitados?[ ]  Sí[ ]  NoInformación adicional. <Campo de texto> |
| **Artículo 8 c)**1. \*Al elaborar y aplicar su legislación o requisitos reglamentarios sobre APB, ¿ha considerado su país la importancia de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y el rol especial que cumplen para la seguridad alimentaria?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta. <Campo de texto> |
| 1. Sírvase brindar información sobre lecciones aprendidas, qué funcionó bien y por qué, dificultades, problemas y causas subyacentes y cualquier otra información que sea pertinente para esta sección.
 | <Campo de texto>*y/o* <URL y nombre del sitio web>*y/o* <Adjunto> |

|  |
| --- |
| **Parte VIII** – **Medidas relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales** (artículos 6, 7 y 12) |
| 1. \*¿Hay pueblos indígenas y comunidades locales en su país?
 | [ ]  Sí[ ]  NoInformación adicional.<Campo de texto> |
| *Si respondió No a la pregunta 34, saltéese las preguntas 35 a 41 y pase a la Parte IX.* |
| **Artículos 6.2 y 6.3 f)**1. \*¿Tienen los pueblos indígenas y las comunidades locales, conforme a las leyes nacionales de su país, el derecho establecido a otorgar acceso a los recursos genéticos?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta y, si procede, proporcionar información sobre la legislación nacional que establece el derecho de los pueblos indígenas y las comunidades locales a otorgar acceso a los recursos genéticos. <Campo de texto>└*Si respondió Sí o Sí, en cierta medida,*35.1 \*¿Cuenta su país con medidas tendientes a asegurar que para el acceso a los recursos genéticos se obtenga el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales?[ ]  Sí[ ]  No35.2 \*¿Ha establecido su país criterios o procesos para la obtención del consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales para el acceso a los recursos genéticos?[ ]  Sí[ ]  No |
| **Artículo 7**1. \*¿Su país ha adoptado medidas para asegurar que se acceda a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos que estén en posesión de pueblos indígenas y comunidades locales de su país con el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de esos pueblos indígenas y comunidades locales y que se hayan establecidos condiciones mutuamente acordadas?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta.<Campo de texto> |
| **Artículo 12.1**1. \*Al aplicar el Protocolo, ¿su país ha tomado en consideración las leyes consuetudinarias, protocolos y procedimientos comunitarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales con respecto a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta. <Campo de texto> |
| **Artículo 12.2**1. \*¿Ha establecido su país mecanismos para informar a los posibles usuarios de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos acerca de sus obligaciones, contando para ello con la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales pertinentes?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[21]](#footnote-23).<Campo de texto> |
| **Artículo 12.3**1. \*¿Ha apoyado su país el desarrollo de protocolos comunitarios, requisitos mínimos para las condiciones mutuamente acordadas y cláusulas contractuales modelo por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres de dichas comunidades y pueblos?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[22]](#footnote-24).<Campo de texto> |
| **Artículo 12.4**1. \*¿Su país ha procurado no restringir el uso e intercambio consuetudinarios de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados dentro de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y entre ellos?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[23]](#footnote-25).<Campo de texto> |
| 1. Sírvase brindar información sobre lecciones aprendidas, qué funcionó bien y por qué, dificultades, problemas y causas subyacentes y cualquier otra información que sea pertinente para esta sección.
 | <Campo de texto>*y/o* <URL y nombre del sitio web>*y/o* <Adjunto> |

|  |
| --- |
| **Parte IX** – **Contribución a la conservación y utilización sostenible** (artículo 9) **y beneficios recibidos** |
| **Artículo 9**1. \*¿Alienta su país a los usuarios y proveedores a canalizar los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos hacia la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta. <Campo de texto> |
| 1. \*¿La aplicación del Protocolo de Nagoya ha contribuido a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en su país?
 | [ ]  Sí[ ]  NoSírvase explicar su respuesta y, si dispone de ellos, proporcione datos que la respalden o ejemplos de los efectos a nivel nacional o local.<Campo de texto> |
| 1. **\***¿Ha recibido su país beneficios monetarios derivados de la concesión de acceso a recursos genéticos para su utilización o de la concesión de acceso a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos durante el período que abarca el informe?
 | [ ]  Sí (sírvase seleccionar todas las opciones que correspondan):[ ]  Tarifas de acceso y/o pagos por adelantado[ ]  Pagos por cumplimiento de hitos, regalías o pagos por licencias[ ]  Fondos, subvenciones o becas de investigación[ ]  Aportes a un fondo nacional o local[ ]  Salarios[ ]  Empresas conjuntas[ ]  Otros (sírvase especificar): <Campo de texto>[ ]  No / No corresponde*└Si respondió Sí,*\*44.1 Sírvase indicar el monto de los beneficios monetarios recibidos durante el período que abarca el informe (en dólares de los Estados Unidos) por la concesión de acceso a recursos genéticos o a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos. <Valor numérico en dólares de los Estados Unidos> Información adicional[[24]](#footnote-26).<Campo de texto> |
| 1. **\***¿Ha recibido su país beneficios no monetarios derivados de la concesión de acceso a recursos genéticos para su utilización o de la concesión de acceso a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos durante el período que abarca el informe?
 | [ ]  Sí (sírvase seleccionar todas las opciones que correspondan): [ ]  Intercambio de información, resultados de investigación[ ]  Colaboración científica o publicaciones conjuntas[ ]  Acceso a tecnología y transferencia de tecnología[ ]  Creación de capacidad, desarrollo de capacidad o capacitación[ ]  Beneficios de desarrollo sostenible (como mejora de la seguridad alimentaria, garantías de subsistencia, etc.)[ ]  Otros (sírvase especificar): <Campo de texto>[ ]  No / No correspondeInformación adicional[[25]](#footnote-27).<Campo de texto> |
| 1. Sírvase brindar información sobre lecciones aprendidas, qué funcionó bien y por qué, dificultades, problemas y causas subyacentes y cualquier otra información que sea pertinente para esta sección.
 | <Campo de texto>*y/o* <URL y nombre del sitio web>*y/o* <Adjunto> |

|  |
| --- |
| **Parte X** – **Cooperación transfronteriza** (artículo 11) |
| **Artículo 11.1**1. \*¿Ha procurado su país cooperar, con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales pertinentes, según proceda, en aquellos casos en que los mismos recursos genéticos se encuentren *in situ* dentro del territorio de más de una Parte?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  No[ ]  No corresponde[[26]](#footnote-28)Sírvase explicar su respuesta[[27]](#footnote-29).<Campo de texto> |
| **Artículo 11.2**1. \*¿Ha procurado su país cooperar en aquellos casos en que los mismos conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos sean compartidos por uno o más pueblos indígenas y comunidades locales en varias Partes?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  No[ ]  No corresponde[[28]](#footnote-30)Sírvase explicar su respuesta[[29]](#footnote-31).<Campo de texto> |
| 1. Sírvase brindar información sobre lecciones aprendidas, qué funcionó bien y por qué, dificultades, problemas y causas subyacentes y cualquier otra información que sea pertinente para esta sección.
 | <Campo de texto>*y/o* <URL y nombre del sitio web>*y/o* <Adjunto> |

|  |
| --- |
| **Parte XI** – **Cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas o estándares** (artículos 19 y 20) |
| **Artículo 19**1. \*¿Su país ha alentado a otros actores a desarrollar, actualizar y utilizar cláusulas contractuales modelo para las condiciones mutuamente acordadas?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[30]](#footnote-32).<Campo de texto> |
| **Artículo 20**1. \*¿Su país ha alentado a otros actores a desarrollar, actualizar y utilizar códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas o estándares?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta[[31]](#footnote-33). <Campo de texto> |
| 1. Sírvase brindar información sobre lecciones aprendidas, qué funcionó bien y por qué, dificultades, problemas y causas subyacentes y cualquier otra información que sea pertinente para esta sección.
 | <Campo de texto>y/o <URL y nombre del sitio web>y/o <Adjunto> |

|  |
| --- |
| **Parte XII** – **Aumento de la concienciación y capacidad** (artículos 21 y 22) |
| **Artículo 21**1. \*¿Ha adoptado su país medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta y, si procede, proporcione un resumen de las actividades realizadas durante el período que abarca el informe.<Campo de texto>└ *Si respondió Sí o Sí, en cierta medida,*53.1 ¿Su país ha adoptado una estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya sobre APB[[32]](#footnote-34)?[ ]  Sí[ ]  NoInformación adicional.<Campo de texto> |
| **Artículo 22**1. \*¿Ha adoptado su país medidas para crear y desarrollar su capacidad y fortalecer sus recursos humanos y capacidades institucionales para aplicar el Protocolo de manera efectiva?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta y, si procede, proporcione un resumen de las actividades realizadas durante el período que abarca el informe[[33]](#footnote-35).<Campo de texto>└*Si respondió Sí o Sí, en cierta medida*, 54.1 Sírvase proporcionar datos, si dispone de ellos, sobre las actividades de creación de capacidad realizadas durante el período que abarca el informe.* Número de personas capacitadas: <Valor numérico>
* Número de talleres/cursos de capacitación: <Valor numérico>
* Número de iniciativas activas de creación y desarrollo de capacidad: <Valor numérico>

Información adicional.<Campo de texto> |
| **Artículo 22**1. \*¿Ha adoptado su país medidas para crear y desarrollar la capacidad y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales de otras Partes[[34]](#footnote-36) para aplicar el Protocolo de manera efectiva?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta y, si procede, proporcione un resumen de las actividades realizadas durante el período que abarca el informe[[35]](#footnote-37).<Campo de texto> |
| 1. Sírvase brindar información sobre lecciones aprendidas, qué funcionó bien y por qué, dificultades, problemas y causas subyacentes y cualquier otra información que sea pertinente para esta sección.
 | <Campo de texto>y/o <URL y nombre del sitio web>y/o <Adjunto> |

|  |
| --- |
| **Parte XIII** – **Transferencia de tecnología, colaboración y cooperación** (artículo 23) |
| **Artículo 23**1. \*¿Ha colaborado y cooperado su país en programas de investigación científica y técnica y desarrollo relacionados con APB durante el período que abarca el informe?
 | [ ]  Sí[ ]  Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta. <Campo de texto> |
| 1. Sírvase brindar información sobre lecciones aprendidas, qué funcionó bien y por qué, dificultades, problemas y causas subyacentes y cualquier otra información que sea pertinente para esta sección.
 | <Campo de texto>y/o <URL y nombre del sitio web>y/o <Adjunto> |

|  |
| --- |
| **Parte XIV** – **Recursos financieros (**artículo 25) **y movilización de recursos** |
| **Artículo 25**1. \*Durante el período que abarca el informe, ¿su país ha suministrado a otras Partes recursos financieros o de otra índole para la aplicación del Protocolo?
 | [ ]  Sí[ ]  NoInformación adicional.<Campo de texto> |
| **Artículo 25**1. \*Durante el período que abarca el informe, ¿su país ha recibido recursos financieros o de otra índole de otras Partes o de instituciones financieras para la aplicación del Protocolo?
 | [ ]  Sí (sírvase seleccionar todas las opciones que correspondan):[ ]  De otras Partes (sírvase especificar)*:* <Campo de texto>[ ]  Del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)[ ]  De instituciones financieras que no sean el FMAM (sírvase especificar): <Campo de texto>[ ]  De otras fuentes (sírvase especificar): <Campo de texto>[ ]  NoInformación adicional.<Campo de texto>└*Si respondió Sí,*60.1 Sírvase indicar la cantidad de recursos recibidos (en dólares de los Estados Unidos) durante el período que abarca el informe.<Valor numérico> |
| 1. ¿Ha establecido su país un mecanismo para asignaciones presupuestarias de fondos para el funcionamiento de su marco nacional de APB?
 | [ ]  Sí**[ ]** Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase explicar su respuesta.<Campo de texto> |
| 1. ¿Dispone su país de personal a tiempo completo que desempeñe funciones directamente relacionadas con la aplicación del Protocolo de Nagoya? En caso afirmativo, ¿cuántos?
 | [ ]  Sí (sírvase especificar):[ ]  Uno[ ]  Menos de tres[ ]  Entre 3 y 5[ ]  Entre 5 y 10[ ]  10 o más[ ]  NoSírvase proporcionar más información sobre su respuesta[[36]](#footnote-38).<Campo de texto> |
| 1. Sírvase proporcionar información sobre experiencias relacionadas con la movilización de recursos en apoyo a la aplicación del Protocolo.
 | <Campo de texto> |
| 1. Sírvase proporcionar información sobre el estado de los fondos movilizados en apoyo a la aplicación del Protocolo.
 | <Campo de texto> |
| 1. Sírvase brindar información sobre lecciones aprendidas, qué funcionó bien y por qué, dificultades, problemas y causas subyacentes y cualquier otra información que sea pertinente para esta sección.
 | <Campo de texto>y/o <URL y nombre del sitio web>y/o <Adjunto> |

|  |
| --- |
| **Parte XV – Medidas relacionadas con otros instrumentos internacionales** (artículo 4) |
| 1. ¿Es su país Parte en un instrumento internacional especializado de acceso y participación en los beneficios?
 | [ ]  Sí[ ]  No└*Si respondió Sí,*66.1 ¿Ha adoptado su país medidas para aplicar ese instrumento?[ ]  Sí**[ ]** Sí, en cierta medida[ ]  NoSírvase proporcionar más información sobre su respuesta.<Campo de texto> |

|  |
| --- |
| **Parte XVI – Información adicional opcional** |
| 1. Sírvase proporcionar cualquier otra información pertinente que no se haya abordado en otra parte del informe.
 | <Campo de texto>*y/o* <URL y nombre del sitio web>*y/o* <Adjunto> |
| 1. Sírvase proporcionar cualquier comentario o sugerencia que pueda tener con respecto al formato de este informe o las directrices para la presentación de informes.
 | <Campo de texto> |
| 1. Notas[[37]](#footnote-39):
 | <Campo de texto> |

|  |
| --- |
| **Parte XVII (solo para presentaciones fuera de línea) – Validación del registro en el Centro de Intercambio de Información sobre APB** |
| *Se invita a las Partes a presentar este informe en línea a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB.**Solo en aquellos casos en que la presentación en línea no sea viable técnicamente, se podrán presentar los informes fuera de línea en formato MS Word por correo electrónico a* *secretariat@cbd.int**, junto con una copia escaneada de esta página firmada por la autoridad de publicación para el Centro de Intercambio de Información sobre APB. Para que el informe se considere completo, se deben responder todas las preguntas obligatorias. Si su país no ha designado aún una autoridad de publicación, adjunte el formulario de designación correspondiente*[[38]](#footnote-40)*.* |
| \*País: | <Nombre del país> |
| \*Nombre de la autoridad de publicación para el Centro de Intercambio de Información sobre APB: | <Campo de texto> |
| \*Fecha: | <AAAA-MM-DD> |
| *Por la presente confirmo que la información precedente es correcta y que estoy de acuerdo en que se incluya en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.* |
| \*Firma de la autoridad de publicación para el Centro de Intercambio de Información sobre APB: |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. En aras de simplificar el presente formato, las preguntas están planteadas de la manera más concisa posible. Se alienta a los países a consultar el texto complete del Protocolo de Nagoya (disponible en <https://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf>), según sea necesario. [↑](#footnote-ref-3)
2. En el caso de los países que presentaron un informe nacional provisional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya, el primer informe nacional debería abarcar el tiempo transcurrido desde la presentación del informe nacional provisional (p. ej., del 2 de noviembre de 2017 al 30 de junio de 2025). En el caso de los países que no tenían la obligación de presentar un informe nacional provisional, el primer informe nacional debería abarcar el período transcurrido desde la fecha en que entró en vigor el Protocolo de Nagoya para el país en cuestión. [↑](#footnote-ref-4)
3. Para designar un punto focal nacional para el acceso y la participación en los beneficios, los países deben enviar un correo electrónico a la Secretaría (secretariat@cbd.int), al que deben adjuntar una carta oficial dirigida a la Secretaria Ejecutiva con la información de contacto necesaria o bien el formulario de designación completado (que puede descargarse en <https://www.cbd.int/abs/common-formats/es/ABSCH-NFP-es.doc>). La información de contacto de un punto focal nacional existente se puede actualizar notificando a la Secretaría por correo electrónico (secretariat@cbd.int). [↑](#footnote-ref-5)
4. Las preguntas sobre las disposiciones del artículo 6 referidas a los pueblos indígenas y las comunidades locales figuran en la Parte VIII del presente formato de presentación de informes. [↑](#footnote-ref-6)
5. Los formatos comunes del Centro de Intercambio de Información sobre APB están disponibles en el tablero de control en: <https://absch.cbd.int/register> (para acceder es necesario iniciar sesión). [↑](#footnote-ref-7)
6. Aquí se podría incluir información sobre el tipo de decisión escrita que se concede (p. ej., si se trata de una licencia, contrato, resolución, acceso o permiso de exportación) o información sobre los progresos realizados en el cumplimiento de esta disposición del Protocolo. [↑](#footnote-ref-8)
7. Aquí se podría incluir información sobre si se emiten permisos para todos los tipos de recursos genéticos del país, información sobre el formato del permiso o su equivalente o información sobre los progresos realizados para cumplir esta disposición del Protocolo. [↑](#footnote-ref-9)
8. Aquí se podría incluir información sobre las medidas que aborden este aspecto y sobre el proceso para el establecimiento de condiciones mutuamente acordadas o información sobre los progresos realizados para cumplir esta disposición del Protocolo. [↑](#footnote-ref-10)
9. Los formatos comunes del Centro de Intercambio de Información sobre APB están disponibles en el tablero de control en: <https://absch.cbd.int/register> (para acceder es necesario iniciar sesión). [↑](#footnote-ref-11)
10. Aquí se podría incluir información sobre las medidas que tienen que ver con la participación en los beneficios que se deriven de la utilización en su país de recursos genéticos aportados por otros países, así como ejemplos de cómo se aplican esas medidas, o información sobre los progresos realizados en el cumplimiento de esta disposición del Protocolo. [↑](#footnote-ref-12)
11. Aquí se podría incluir información sobre medidas que se hayan adoptado para que los beneficios lleguen a los pueblos indígenas y las comunidades locales o sobre los progresos realizados en el cumplimiento de esta disposición del Protocolo. [↑](#footnote-ref-13)
12. Aquí se podría incluir información sobre las medidas adoptadas o información sobre los progresos realizados en el cumplimiento de esta disposición del Protocolo. [↑](#footnote-ref-14)
13. Aquí se podría incluir información sobre las medidas de vigilancia de la utilización nacional de los recursos genéticos obtenidos de otros países, una explicación de cómo son apropiadas, eficaces o proporcionales esas medidas o información sobre los progresos realizados en el cumplimiento de esta disposición del Protocolo. [↑](#footnote-ref-15)
14. Información relacionada con el consentimiento fundamentado previo, con la fuente del recurso genético, con el establecimiento de condiciones mutuamente acordadas o con la utilización de recursos genéticos. [↑](#footnote-ref-16)
15. Aquí se podría incluir información sobre la eficacia de los puntos de verificación y las funciones asignadas a estos. [↑](#footnote-ref-17)
16. Los formatos comunes del Centro de Intercambio de Información sobre APB están disponibles en el tablero de control en: <https://absch.cbd.int/register> (para acceder es necesario iniciar sesión). [↑](#footnote-ref-18)
17. Aquí se podría incluir información sobre las medidas adoptadas y cómo se aplican o información sobre los progresos realizados en el cumplimiento de esta disposición del Protocolo. [↑](#footnote-ref-19)
18. Aquí se podría incluir información sobre la forma en que su país fomenta el uso de herramientas y sistemas de comunicación eficaces en función de los costos o sobre los progresos realizados en el cumplimiento de esta disposición del Protocolo. Como respuesta a la pregunta 24 se pueden proporcionar enlaces a herramientas en línea pertinentes. [↑](#footnote-ref-20)
19. Se alienta a las Partes a que, al completar esta sección, coordinen a nivel nacional para aprovechar el conocimiento y la experiencia de otras instituciones que se ocupan de cuestiones de derecho contractual, derecho internacional privado o medidas nacionales relacionadas con el acceso a la justicia (decisión NP-3/1, párrafo 22). [↑](#footnote-ref-21)
20. Esta opción de respuesta puede ser apropiada para aquellos países que hayan decidido no exigir consentimiento fundamentado previo para el acceso a sus recursos genéticos. [↑](#footnote-ref-22)
21. Aquí se podría incluir información sobre los mecanismos establecidos y los medios utilizados para garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres de esas comunidades y pueblos, en el desarrollo de dichos mecanismos. [↑](#footnote-ref-23)
22. Aquí se podría incluir información adicional sobre cómo apoya su país el desarrollo de protocolos comunitarios, requisitos mínimos para las condiciones mutuamente acordadas o cláusulas contractuales modelo por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Como respuesta a la pregunta 41 se pueden proporcionar enlaces a tales recursos. [↑](#footnote-ref-24)
23. Aquí se podría incluir información sobre cómo las medidas de APB abordan este aspecto. [↑](#footnote-ref-25)
24. Aquí se podría incluir información sobre quiénes fueron los principales destinatarios de los beneficios monetarios en el país y los desgloses de esos destinatarios por género y afiliación que estuvieran disponibles o información sobre los efectos de los beneficios recibidos. [↑](#footnote-ref-26)
25. Aquí se podría incluir información sobre quiénes fueron los principales destinatarios de los beneficios no monetarios en el país y los desgloses de esos beneficiarios por género o afiliación que estuvieran disponibles, o información sobre los efectos de los beneficios recibidos. [↑](#footnote-ref-27)
26. Esta opción de respuesta podría ser apropiada para aquellos países que hayan decidido no requerir el consentimiento fundamentado previo para acceder a sus recursos genéticos o que no tienen recursos genéticos que también se encuentren *in situ* en otros países. [↑](#footnote-ref-28)
27. Aquí se podría incluir información sobre casos de cooperación y sobre la participación de pueblos indígenas y comunidades locales en esos casos, cuando proceda. [↑](#footnote-ref-29)
28. Esta opción de respuesta podría ser apropiada para aquellos países que hayan indicado que no tienen pueblos indígenas ni comunidades locales (P34). [↑](#footnote-ref-30)
29. Aquí se podría incluir información sobre casos de cooperación y sobre la participación de pueblos indígenas y comunidades locales en dichos casos. [↑](#footnote-ref-31)
30. Aquí se podría incluir información sobre los esfuerzos de su país en este sentido o referencias a cláusulas contractuales modelo específicas desarrolladas por otros actores en su país. [↑](#footnote-ref-32)
31. Aquí se podría incluir información sobre los esfuerzos de su país en este sentido o referencias a códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas o estándares específicos desarrollados por otros actores en su país. [↑](#footnote-ref-33)
32. La estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya ([decisión NP-1/9](https://www.cbd.int/doc/decisions/np-mop-01/np-mop-01-dec-09-es.pdf)) alienta a los países a adoptar una estrategia. [↑](#footnote-ref-34)
33. Los países pueden consultar el marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo a la aplicación del Protocolo de Nagoya (adoptado en la [decisión NP-1/8](https://www.cbd.int/doc/decisions/np-mop-01/np-mop-01-dec-08-es.pdf)) y su apéndice II, que contiene una lista indicativa de actividades. [↑](#footnote-ref-35)
34. Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos y las Partes con economías en transición. [↑](#footnote-ref-36)
35. Los países pueden consultar el marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo a la aplicación del Protocolo de Nagoya (adoptado en la [decisión NP-1/8](https://www.cbd.int/doc/decisions/np-mop-01/np-mop-01-dec-08-es.pdf)) y su apéndice II, que contiene una lista indicativa de actividades. [↑](#footnote-ref-37)
36. Aquí se podría incluir información sobre si la financiación de los puestos de personal está asegurada a largo plazo o sobre la base de proyectos. [↑](#footnote-ref-38)
37. El campo “Notas” es para referencia personal y se puede visualizar solo cuando se está editando el registro. [↑](#footnote-ref-39)
38. El formulario de designación de la autoridad de publicación y los usuarios nacionales autorizados para el Centro de Intercambio de Información sobre APB se puede descargar en: <https://www.cbd.int/abs/common-formats/es/ABSCH-PA-NAU-es.doc>. El punto focal nacional de APB también puede completar este proceso en línea a través de la función de gestión de usuarios disponible en el tablero de control en: <https://absch.cbd.int/register> (para acceder es necesario iniciar sesión). [↑](#footnote-ref-40)